



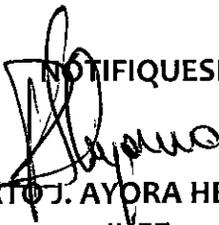
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

<b>Radicado</b>	No. 05001 40 03 027 2018 00679 00
-----------------	-----------------------------------

Se incorpora NOTA DEVOLUTIVA procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Girardota, mediante la cual se informa que no es posible la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble N°012-29831 en tanto que el demandado ya no es propietario del citado inmueble.

NOTIFIQUESE

  
ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ  
JUEZ

MACA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO VEINTISIETE  
CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADO NRO. \_\_\_\_\_.

ELJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, MEDELLÍN

\_\_\_\_\_

A LAS 8:00 A.M.

MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA  
SECRETARIA

